PODER ESPECIAL

El suscrito, ALBINO RODRIGUEZ, en calidad de Director-Presidente de ROTESA S.A. en

adelante "la Poderdante", sociedad constituida y domiciliada legalmente en Panamá, nombra

y designa la sociedad IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS S.A.

COALSA, Sociedad Anónima constituída bajo la jurisdicción de la República del Écuador,

con Registro Único de Contribuyente número 0991361030001, domiciliada en la ciudad de

Guayaquil, en adelante "la Apoderada", para que individualmente, a nombre y en

representación de la Poderdante:

1.- Actúe en calidad de Apoderada de la Poderdante en la República del Ecuador, para los

fines y efectos previstos en el último inciso del Artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en

la República del Ecuador; quien, en sujeción de la norma citada, por ningún mot∮vo será

personalmente responsable de las obligaciones de la Sociedad.

2.- Emita, certifique y presente ante la Superintendencia de Compañías y/o ante dualquier

compañía ecuatoriana en la que la Poderdante sea accionista o socia, la información y

documentación referente a la Poderdante que exige la Ley de Compañías vigente en la

República del Ecuador para las sociedades extranjeras que sean accionistas o socias de

compañías de nacionalidad ecuatoriana.

Queda facultada la Apoderada para notificar al representante legal de la(s) compañía(s)

ecuatoriana(s) sobre el otorgamiento del presente poder.

5 de enero de 2010

Yo, Licda. TANIA SUSANA CHEN GUILLEN, Notario Público Segundo del Circuito de Panama, con cédula de identidad personal No. 4-244-653, hago constar que el presente Poder ha sido presentado personalmente por el o los porderdantes, ante mi y los testigos que

suscriben a las

deli dia de hov

ALBINO RODRIGUEZ

Director-Presidente

aus Licda. TANIA SUSANA CHEN GUILLEN Notario Público Segundo del Circuito de Panamá



Fasa Autorización po ic clica responsabilidad on ougano al contenido dei deaugrents

## APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público 2 ha sido firmado por Torras

3 quien actua en calidad \_\_\_\_\_ 4 y esta revestido del sello/timbre de \_

**CERTIFICADO** 

6 el dia 17 SEP 2010

5 EN Panamá 6 el gla 7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA Trais al número 685

8 Bajo el número 9 Sello/timbre

10 Firma

niconity γνουτή γίνοση που υστοιο τη άθειμο edoyadul He Conforme a su Original

3 2 act 2010.

## ACTA DE REUNION DE JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD

## ROTESA S.A

En la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los cinco (5) días del mes de enero de 2010, se celebró una Reunión de Junta Directiva de la sociedad ROTESA S.A.

Se encontraban presentes en dicha reunión todos de los directores de la sociedad, a saber: ALBINO RODRIGUEZ, DIANA SANCHEZ GONZALEZ, VIELKA EDITH RODRIGUEZ DE APPLEWHITE, JOSE ANGEL VARGAS PINEDA y NELVA IBETH VARGAS GONZALEZ, quienes constituyen la totalidad de los miembros de la Junta Directiva y renunciaron al derecho de convocatoria previa.

Presidió la reunión, el señor ALBINO RODRIGUEZ y actuó como Secretaria, NELVA VARGAS GONZALEZ quien levantó el acta, siendo ambos titulares del cargo.

Iniciada la reunión, el Presidente manifestó que el objeto de la misma era autorizar al señor Albino Rodríguez para otorgar un Poder Especial a favor de la sociedad IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS S.A. COALSA, sociedad anónima constituida bajo la jurisdicción de Ecuador, con Registro Único de Contribuyente número 09913610 30001, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, para que individualmente, a nombre y en representación de la Poderdante ejerza las facultades que en la parte resolutiva se detallaran

A moción debidamente presentada y sustentada, se aprobó la siguiente Resolución por unanimidad:

Autorizar, como en efecto se autoriza, al Presidente de la sociedad, Albino Rodríguez, a otorgar un poder especial a favor de la sociedad IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS S.A. COALSA, sociedad anónima constituida bajo la jurisdicción de la República de Ecuador, con Registro Único de Contribuyente número 09913610 30001, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, para que individualmente, a nombre y en representación de la Poderdante ejerza las siguientes facultades:

- 1.- En calidad de Apoderada de la Poderdante en la República del Ecuador, para los fines y efectos previstos en el último inciso del Artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador; quien, en sujeción de la norma citada, por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la Sociedad.
- 2.- Emita, certifique y presente ante la Superintendencia de Compañías y/o anie culaquier compañía ecuatoriana en la que la Poderdante sea accionista o socia, la información y documentación referente a la Poderdante que exige la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador para las sociedades extranjeras que sean accionistas o socias de compañías de nacionalidad ecuatoriana.

Queda facultada la Apoderada para notificar al representante legal de la(s) compañia(s) ecuatoriana(s) sobre el otorgamiento del presente poder.

5 de enero de 2010

PRESIDENTE

No habiendo más asuntos que tratar, la reunión fue clausurada.

Usda Turk Susana NELVA BETH VARGAS GONZALEZ

20 Piloto Sagundo de Palato de SECRETARIA

Canula de Identica De SECRETARIA

USGS, Livide, 3/USAS, INS. Exemples Popular. Prison Sequence as Charles de la con céaule de lideritado percendi Nel « 2 CETTIFICO . 3. Guar Luta finnesis que aparacejó en al presona documento ha(n) aldo reconocida(s) por alfositim sina(s) como agua(s) por conaguiante rilotos firmada sabana autoridad.

aux. la la

POSTALLA 140281



Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido
del documento

Λ	Dr	STI	1 1	100

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

4 y esta revestido del sello/timbre de

**CERTIFICADO** 

5 EN Panamá 6 el día 7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA 8 Bajo el número 68,50

9 Sello/timbre 10 Firma

Ilupoyoud omisagini onorost iniznosniy trosyk oler id 15 Conforme a su Criginal

NUT 130 97